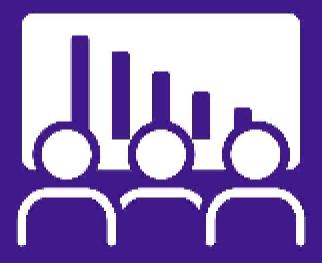
# Fondos Perdidos



## Modelos de Negocio

- Persona Física con Actividad Emprensarial
- Asociaciones y Sociedades Civiles
- Sociedad Anónima Simplificada (SAS)
- Sociedad Coopertiva



Modulo 4 Persona física o moral

## Persona Física

- Régimen de Incorporación Fiscal
- Persona Física con Actividad Empresarial



#### Asociaciones Civiles

- 2 miembros como mínimo.
- Apoya una causa sin fines de lucro.
- Sus actividades son reguladas por la Ley de Fomento de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Requiere contar con un CLUNI para obtener apoyos federales.



A TODOS, I.A.P.

### Asociaciones Civiles



- Requiere contar con una Licencia de Donataria Autorizada para poder emitir recibos deducibles de impuestos.
- Requiere un patronato o comité para poder descargar recursos internacionales.
- Requiere una estructura programática de carácter institucional.

#### Sociedades Civiles

- 2 miembros como mínimo.
- Con fines de lucro sin
  Especulación Comercial.
- Sus actividades son reguladas por la Ley de Fomento de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Requiere contar con un CLUNI para obtener apoyos federales.



### Sociedades Civiles



- Requiere contar con una Licencia de Donataria Autorizada para poder emitir recibos deducibles de impuestos.
- Requiere un patronato o comité para poder descargar recursos internacionales.
- Requiere una estructura programática de carácter institucional.

#### Instituciones del Asistencia Privada



- 3 miembros como mínimo.
- Apoya una causa sin fines de lucro de carácter asistencial.
- Sus actividades son reguladas una junta de asistencia social privada que depende de la Secretaría de Bienestar Social.
- Requiere contar con un CLUNI para obtener apoyos federales.
- Requiere contar con una Licencia de Donataria Autorizada para poder emitir recibos deducibles de impuestos.

#### Instituciones del Asistencia Privada

- Requiere un patronato o comité para poder descargar recursos internacionales.
- Requiere una estructura programática de carácter institucional.
- Cuenta con recursos gestionados directamente desde la junta de asistencia social privada a la que se encuentra suscrita.



#### SAS

- Firma electrónica (e.firma) de todos los accionistas.
- Que alguno de los accionistas cuente con la **autorización de la denominación** de la sociedad que puedes obtener en línea.
- Ingresos anuales que no excedan los **5 millones de pesos**.
- En ningún caso, los accionistas podrán ser simultáneamente accionistas con toma de decisión de otro tipo de sociedad mercantil (por ejemplo: administrador, mayoría accionaria, etc.).
- <a href="https://www.gob.mx/tuempresa/articulos/crea-tu-sociedad-por-acciones">https://www.gob.mx/tuempresa/articulos/crea-tu-sociedad-por-acciones</a>



#### SAS

- Rapidez: Es un trámite totalmente en línea, sin la necesidad de acudir a ninguna oficina y desde cualquier dispositivo electrónico.
- **Gratuidad:** No genera gastos en la constitución de la sociedad.
- Unipersonal: Es el único régimen que permite constituir una sociedad a partir de una persona física.
- **Formalidad:** Permite acceder a esquemas de financiamiento, de seguridad social, entre otros.
- **Crecimiento:** Permite que las empresas permanezcan y crezcan, generando más empleos.



## Sociedad Cooperativa

• Es una forma de organización social integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios.



# Sociedad Cooperativa

- Existen tres clases de sociedades cooperativas:
- De consumo: Son aquéllas cuyos miembros se asocian con el objeto de obtener en común artículos, bienes o servicios para ellos, sus hogares o sus actividades de producción.
- De producción: Son aquéllas cuyos miembros se asocian para trabajar en común en la producción de bienes o servicios, aportando su trabajo personal, físico o intelectual, independientemente del tipo de producción que realicen.
- De ahorro y préstamo: Son aquéllas sociedades constituidas y organizadas conforme a la Ley General de Sociedades Cooperativas que, independientemente del nombre comercial, razón o denominación social que adopten, tengan por objeto realizar operaciones de ahorro y préstamo con sus socios, y quienes forman parte del sistema financiero mexicano con el carácter de integrantes del sector social sin ánimo especulativo.